



# DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA

DEPOSITO LEGAL  
BA-100/83

JUEVES, 28 DE FEBRERO DE 1991

NUMERO 17

## SUMARIO

	<u>Página</u>	<u>Página</u>
<b>I. Disposiciones Generales</b>		
<b>Consejería de Agricultura, Industria y Comercio</b>		
- Precios Públicos.—Orden de 14 de febrero de 1991, por la que se fija la cuantía de los Precios Públicos .....	426	
<b>Consejería de Educación y Cultura</b>		
- Subvenciones.—Decreto 19/1991, de 19 de febrero, por el que se regulan las ayudas y subvenciones para los proyectos de inversión nueva en Escuelas Taller y Casas de Oficio de nuestra Comunidad Autónoma, al amparo del Plan de Empleo de Extremadura .....	427	
<b>Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones</b>		
- Hostelería.—Corrección de errores a la Orden de 6 de febrero de 1991 por la que se regula la concesión de subvenciones para la nueva construcción, mejora, ampliación y adaptación de establecimientos de Hostelería .....	429	
<b>Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente</b>		
- Expropiaciones.—Orden de 14 de febrero de 1991, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos, así como sus propietarios, afectados por la obra «Ampliación y Mejora de la carretera CC-204, de Plasencia a Pozuelo de Zarzón» .....	429	
		- Expropiaciones.—Orden de 14 de febrero de 1991, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos, así como sus propietarios, afectados por la obra «Ampliación y Mejora de la carretera C-526, de Ciudad Rodrigo a Cáceres» ..... 447
<b>II. Autoridades y Personal</b>		
2.—OPOSICIONES Y CONCURSOS		
<b>Consejería de Presidencia y Trabajo</b>		
- Personal Laboral.—Orden de 22 de febrero de 1991, por la que se confirma la relación de aprobados en varias categorías de las publicadas por Orden de 29 de octubre de 1990, se publica la relación de plazas ofertadas en dichas categorías para cubrir vacantes de personal laboral en la Junta de Extremadura y se determina el procedimiento para la elección .....		454
<b>III. Otras Resoluciones</b>		
<b>Consejería de Agricultura, Industria y Comercio</b>		
- Instalaciones Eléctricas.—Resolución de 24 de enero de 1991, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública, el establecimiento de la instalación eléctrica, Ref.: 06/AT-001618-012608 .....		456
<b>V. Anuncios</b>		
<b>Consejería de Agricultura, Industria y Comercio</b>		
- Suministro.—Resolución de 5 de febrero de 1991, por la que se anuncia a concurso		

<u>Página</u>	<u>Página</u>
público el suministro de Material de Ceram mientos, Invernaderos y Riegos en la localidad de Cilleros.....	456
<b>Consejería de Sanidad y Consumo</b>	
- <b>Concurso.</b> —Resolución de 28 de enero de 1991, por la que se convoca Concurso para la adquisición de 51 vehículos para Aten ción Primaria.....	457
<b>Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente</b>	
- <b>Obras Hidráulicas.</b> —Resolución de 19 de febrero de 1991, por la que se anuncia	457
subasta para la contratación de las obras de «Depósito regulador en la Mancomuni dad de Aguas del Zújar».....	457
- <b>Obras Hidráulicas.</b> —Resolución de 19 de febrero de 1991, por la que se anuncia	458
- <b>Infraestructura.</b> —Resolución de 22 de febrero de 1991, por la que se anuncia Concurso para la contratación de las obras de Ampliación y Mejora de la Carretera BA-630, de Villanueva de la Serena a La Haba .....	458

## I. Disposiciones Generales

### CONSEJERIA DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

*ORDEN de 14 de febrero de 1991, de la  
Consejería de Agricultura, Industria y  
Comercio, por la que se fija la cuantía de  
los Precios Públicos.*

La Ley 2/1989, de 30 de mayo, de Tasas y Precios Públicos, faculta a la Consejería que los gestione, o de la que dependa el Organismo o Ente gestor, para la fijación de los precios públicos por la utilización privativa, aprovechamiento especial del dominio público, la entrega de bienes y la prestación de Servicios o la realización de actividades, efectuadas en régimen de Derecho Público, cuando estos no sean de solicitud o recepción obligatoria por los administrados.

El Decreto 41/1991, de 29 de mayo, estableció los bienes, servicios y actividades susceptibles de ser retribuidos mediante Precios Públicos.

A tenor de lo indicado anteriormente, la presente Orden establece la cuantía de los Precios Públicos relativos a esta Consejería de Agricultura, Industria y Comercio según indica el punto 2 del artículo de la Ley 2/1989, de 30 de mayo, y por ello

#### DISPONGO

**Primero.**—Se fijan las cuantías de los Precios Públicos que se detallan en el Anexo en los que se incluye el Impuesto sobre el Valor Añadido (I.V.A.) según el régimen correspondiente.

**Segundo.**—Los precios se incrementarán con los gastos correspondientes, según las tarifas establecidas y adecuando el I.V.A. a su régimen especial, cuando se trate de envíos al extranjero.

#### A N E X O

#### 1.—PRECIOS PUBLICOS POR PRUEBAS DE TESTAJE:

- 1.1.—Por Toro probado, 2.125 pesetas/prueba.
- 1.2.—Por Cordero probado, 440 pesetas/prueba.
- 1.3.—Por Cordero probado, 440 pesetas/prueba.

#### 2.—PRECIOS PUBLICOS POR VENTA DE PUBLICACIONES:

2.1.—Libros Colección «Medio Rural», 365 pesetas/ejemplar.

El precio indicado se incrementará en 5 pesetas por página a partir de la página 76.

2.2.—Libros Colección «Información Técnica Agraria», 235 pesetas/ejemplar.

El precio indicado se incrementará en 5 pesetas por página a partir de la página 40.

#### 3.—PRECIOS PUBLICOS POR PRESTACION DE SERVICIOS DE RESIDENCIA EN LOS CENTROS DE CAPACITACION Y EXPERIENCIAS AGRARIAS.

Los precios que se establecen lo son tanto pa-

ra la Enseñanza Regladas como para las no Regladas.

3.1.—Pensión completa (alojamiento y manutención), 1.120 pesetas/día.

3.2.—Alojamiento y desayuno, 500 pesetas/día.

3.3.—Almuerzo, 385 pesetas/c.u.

3.4.—Cena, 350 pesetas/c.u.

Mérida, a 14 de febrero de 1991.

El Consejero de Agricultura, Industria y Comercio,  
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

*DECRETO 19/1991, de 19 de febrero por el que se regulan las ayudas y subvenciones para los proyectos de inversión nueva en Escuelas-Taller y casas de oficio de nuestra Comunidad Autónoma, al amparo del Plan de Empleo de Extremadura.*

Tomando como referencia lo preceptuado en el Plan de Empleo de Extremadura, en el que se sentaron las bases para potenciar la creación de nuevas Escuelas-Taller y Casas de Oficio de Extremadura, facilitando de esta manera la formación y capacitación de jóvenes demandantes de empleo para su acceso en óptimas condiciones al mercado de trabajo, se dictó el Decreto 40/1989, de 9 de mayo, en el que se instrumentalizaron pro primera vez ayudas y subvenciones con el objeto de que la Escuelas-Taller y Casas de Oficio de Extremadura pudieran impulsar proyectos de nueva inversión que tuvieran por finalidad la restauración, rehabilitación, recuperación o mantenimiento del Patrimonio Histórico-Artístico de nuestra Comunidad Autónoma, así como el embellecimiento de áreas de interés público y cuantos otros proyectos se considerasen de interés regional.

El apoyo institucional por parte de la Junta de Extremadura a las referidas entidades, perseguía un doble objetivo: dotar a las mismas de los medios materiales precisos para su creación y desarrollo en nuestra región y la necesidad de formar profesionales cualificados en realizar las operaciones de restauración, rehabilitación, recuperación o conservación de entornos artísticos y monumentales al objeto de integrarlos en el mundo laboral, ya sea como trabajadores por cuenta ajena, autónomos o a través de cooperativas.

Teniendo en cuenta que los resultados obtenidos son óptimos en relación con los objetivos que se perseguían y el interés mostrado por parte de las referidas entidades en aras de la continuidad de las ayudas y subvenciones destinadas a proyectos de nueva inversión es aconsejable seguir impulsando el apoyo institucional de la Junta de Extremadura para el presente ejercicio.

En base a lo anteriormente expuesto, a propuesta del Excmo. Sr. Consejero de Educación y Cultura y el Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda, previa deliberación del Consejo de Gobierno del día 19 de febrero de 1991,

## DISPONGO

### ARTICULO PRIMERO.

Por el presente Decreto se regula la concesión de ayudas y subvenciones a Escuelas-Taller y Casas de Oficio para la realización de nuevas inversiones de material previstas para los proyectos que se ejecuten en el año 1991.

### ARTICULO SEGUNDO.

Podrán ser beneficiarios de dichas ayudas y subvenciones las Escuelas-Taller y Casas de Oficio cuyos programas tengan por finalidad la restauración, rehabilitación, recuperación y conservación o mantenimiento del Patrimonio Histórico de la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como del embellecimiento de áreas de interés público y cuantos otros proyectos se consideren de interés regional.

### ARTICULO TERCERO.

1.º Las ayudas y subvenciones irán destinadas a sufragar los gastos de nueva inversión y de depreciación de equipo necesario para ejecutar durante 1991 programas a los que se refiere el artículo segundo.

2.º En todo caso, la cuantía de la subvención o ayuda no podrá superar el 70 % del importe total de la nueva inversión de material prevista para los proyectos que se ejecuten en 1991.

3.º En el supuesto de inmuebles declarados de Interés Cultural, la Consejería de Educación y Cultura podrá ampliar su colaboración aportando a las Escuelas-Taller el proyecto de ejecución.

### ARTICULO CUARTO.

1.º Los solicitantes deberán presentar instancia en modelo oficial, en la Consejería de Educación y Cultura (Plaza del Rastro, s/n) en Mérida,

en sus Servicios Territoriales de Badajoz (Avda. de Huelva, 2) y/o Cáceres (Palacio de Godoy, Plazuela de Santiago) o en los Centros de Atención Administrativa, dirigida al Excmo. Sr. Consejero de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura.

2.º La solicitud de estas ayudas y subvenciones conllevará la aceptación de lo contenido en el presente Decreto.

#### ARTICULO QUINTO.

Las instancias deberán ir acompañadas:

1.º Memoria en la que se recogerán los siguientes datos:

1) Denominación y ubicación de la Escuela-Taller y Casa de Oficio.

2) Objetivos básicos del programa o proyecto a ejecutar.

3) Número, características y emplazamiento de los edificios o monumentos considerados de interés y que están afectados por el plan técnico de restauración, rehabilitación, recuperación y conservación o mantenimiento.

4) Proyecto de ejecución, especificando las fases de desarrollo y duración del mismo.

5) Programa de las especialidades formativas que se impartirán junto con un informe sobre las perspectivas reales del empleo.

2.º Presupuesto detallado de las nuevas inversiones de material y depreciación de equipo, indicando el porcentaje que cubre la subvención que se solicita en relación con el presupuesto global de la nueva inversión.

3.º Certificación acreditativa de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social.

4.º Declaración expresa responsable de percepción o solicitud de otras ayudas oficiales.

5.º Cuantos documentos se estimen oportunos a efectos de fundamentar la petición.

#### ARTICULO SEXTO.

La concesión de las subvenciones se realizará mediante resolución expresa del Consejero de Educación y Cultura, a propuesta de la Dirección General de Patrimonio Cultural.

#### ARTICULO SEPTIMO.

La Consejería de Educación y Cultura comprobará que las subvenciones concedidas han sido destinadas a las finalidades para las que se otorgaron, realizando las oportunas inspecciones. Si de tales comprobaciones apareciera algún incumplimiento del presente Decreto, se podrá acordar la revocación de la subvención, que se comunicará a la Consejería de Economía y Hacienda al efecto de proceder a la exigencia del reintegro y de los intereses devengados, pudiendo utilizar para ello los medios de ejecución administrativa previstos en el Reglamento General de Recaudación.

#### ARTICULO OCTAVO.

1.º El plazo de admisión de solicitudes de las entidades beneficiarias contemplados en el presente Decreto será de 45 días naturales, contados a partir de la publicación del Decreto en el Diario Oficial de Extremadura.

2.º El plazo de presentación de solicitudes contemplados en el apartado anterior podrá ser prorrogado mediante Orden del Consejero de Educación y Cultura.

#### ARTICULO NOVENO.

1.º Las subvenciones y ayudas reguladas en el presente Decreto serán compatibles con la percepción de ayudas concedidas por otros organismos oficiales.

2.º En ningún caso el total de subvenciones concedidas podrá exceder de la cuantía de la inversión realizada.

#### DISPOSICIONES FINALES

**PRIMERA.**—Se autoriza al Consejero de Educación y Cultura a dictar cuantas disposiciones sean necesarias para la ejecución del presente Decreto.

**SEGUNDA.**—El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Dado en Mérida, a 19 de febrero de 1991.

El Presidente de la Junta de Extremadura,  
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de Educación y Cultura,  
JAIME NARANJO GONZALO

El Consejero de Economía y Hacienda,  
RAMON ROPERO MANCERA

**CONSEJERIA DE TURISMO,  
TRANSPORTES Y COMUNICACIONES**

*CORRECCION de errores de la Orden de 6 de febrero de 1991 por la que se regula la concesión de subvenciones para la nueva construcción, mejora, ampliación y adaptación de establecimientos de hostelería.*

Advertido error por omisión en la publicación en el Diario Oficial de Extremadura número 13 de 14 de febrero de 1991 de la Orden de 6 de febrero de 1991, por la que se regula la concesión de subvenciones para la nueva construcción, mejora, ampliación y adaptación de establecimientos de hostelería en Extremadura, se procede a la siguiente rectificación:

En la página número 325, artículo 7.º de dicha Orden, línea tercera-cuarta, donde dice: «A través del acta que Transportes y Comunicaciones», debe decir: «A través del acta que al efecto levante un Técnico adscrito a la Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones».

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS,  
URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE**

*ORDEN de 14 de febrero de 1991, de la Consejería de Obras Públicas Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos, así como sus propietarios, afectados por la obra «Ampliación y Mejora de la carretera CC-204, de Plasencia a*

*Pozuelo de Zarzón. Tramo: N-630 (Plasencia) - C-512 (Pozuelo de Zarzón).*

Para la ejecución de la obra Ampliación y Mejora de la carretera CC-204, de Plasencia a Pozuelo de Zarzón. Tramo: N-630 (Plasencia)-C-512 (Pozuelo de Zarzón)», es necesario proceder a la expropiación de los terrenos, cuya ubicación y propietarios se indican a continuación.

Aprobado técnicamente el proyecto con fecha 13 de febrero de 1991 y conforme a lo dispuesto en la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y su Reglamento, se abre un período de información pública por término de 15 días, para que cualquier persona pueda aportar los datos oportunos, por escrito, para rectificar posibles errores en la relación que se publica, u oponerse, por razones de fondo o de forma, a la necesidad de ocupación. En este caso indicará los motivos por los que debe considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación.

El presente anuncio y la relación que se acompaña se publicará en el D.O.E., prensa regional, y será expuesto al público en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de los municipios afectados.

Los interesados podrán enviar cuantas alegaciones estimen convenientes, por escrito, dirigiéndolas, en el plazo de 15 días, a la Dirección General de Infraestructura-Servicio de Carreteras, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, en Mérida, calle Enrique Díez-Caneado s/n (Polígono Nueva Ciudad), donde, asimismo, podrán examinar el proyecto, que se encuentra a su disposición en el indicado Servicio, en horas de oficina.

Mérida, 14 de febrero de 1991.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo  
y Medio Ambiente,  
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

## TERMINO MUNICIPAL DE: Plasencia

N. de orden	Poligono	Parcela	Propietario	CERRAMIENTO		EXPROPIACION	
				Tipo	Ml.	Tipo de cultivo	M2
1	0	A	AYUNTAMIENTO DE PLASENCIA		0	URBANO	770
2	49	24-a	ASUNCION PLAZA MARTIN		0	OLIVAR	252
3	49	25-a	GABRIEL SANCHEZ MARIN		0	OLIVAR	576
4	49	9-b	JULIAN JIMENEZ CERVIGON		0	OLIVAR	2975
5	49	10	JULIAN JIMENEZ CERVIGON		0	LABOR	1920
6	49	11	AYUNTAMIENTO DE PLASENCIA		0	PASTOS	1300
7	49	12	JULIAN ARIAS PORRES		0	PASTOS	62
8	49	13	AYUNTAMIENTO DE PLASENCIA		0	OLIVAR	270
9	49	14	JULIAN ARIAS PORRES		0	OLIVAR	1529
10	49	15	AYUNTAMIENTO DE PLASENCIA		0	OLIVAR	2288
11	49	16	C.O.P.U.M.A.		0	PASTOS	1092
12	49	5-a	AYUNTAMIENTO DE PLASENCIA		0	IMPRODUCTIVO	55
13	49	4-c	JULIA SILOS GAMONAL	Malla	80	PASTOS	392
14	49	17	JULIA SILOS GAMONAL		0	PASTOS	714
15	49	18-a	JOSE SANCHEZ CHORRO Y HNOS.	Alambrada	52	PASTOS	1140
16	49	2-a	JOSE SANCHEZ CHORRO Y HNOS.	Alambrada	155	PASTOS	3271
17	49	19	JULIA SILOS GAMONAL	Alambrada	162	LABOR	1740
18	48	1-a	JULIA SILOS GAMONAL	Alambrada	587	PASTOS	3475
19	48	1-b	JULIA SILOS GAMONAL	Malla	71	PASTOS	426
20	48	2	MIGUEL MATEOS GUTIERREZ		0	PASTOS	16510
21	4	5-c	JULIA SILOS GAMONAL	Malla	105	PASTOS	2720
22	47	6	CASETA CAMINEROS C.O.P.U.M.A.		0	IMPRODUCTIVO	390

## TERMINO MUNICIPAL DE: Plasencia

N. de orden	Poligono	Parcela	Propietario	CERRAMIENTO		EXPROPIACION	
				Tipo	M1	Tipo de cultivo	M2
23	47	4-a	ELIBERTO GRANADOS GRANADOS		0	ENCINAR	11820
24	41	15-a	MIGUEL MATEOS GUTIERREZ	Alambrada	420	PASTOS	17393
25	41	15-c	MIGUEL MATEOS GUTIERREZ	Alambrada	165	PASTOS	825
26	41	12	OLALLA DELGADO SILOS	Alambrada	255	PASTOS	1750
27	41	11	OLALLA DELGADO SILOS	Alambrada	172	PRADO REGA.	3290
28	41	10-a	OLALLA DELGADO SILOS		0	PASTOS	990
29	41	8	OLALLA DELGADO SILOS	Alambrada	370	PRADO REGA.	1635
30	41	19	OLALLA DELGADO SILOS	Alambrada	245	ENCINAR	4850
31	41	18-a	ANTOLINA DELGADO SILOS	Alambrada	115	PASTOS	1400
32	41	18-b	ANTOLINA DELGADO SILOS	Alambrada	205	LABOR REGA.	2330
33	41	2	ANTOLINA DELGADO SILOS	Alambrada	80	LABOR REGA.	0
34	41	1	ANTOLINA DELGADO SILOS		0	LABOR REGA.	300
35	43	27	DOLORES GURREA		0	PASTOS	3950
36	43	28	CARMEN ABELLA VERA	Alambrada	45	ENCINAR	2010
37	43	29-a	JOSEFA ABELLA VERA		0	PASTOS	3250
38	43	30	MARIA TERESA ABELLA VERA	Alambrada	20	PASTOS	547
39	43	32	JOSEFA ABELLA VERA		0	PASTOS	23
40	43	20-c	OLALLA DELGADO SILOS	Alambrada	159	PASTOS	2347
41	43	20-b	OLALLA DELGADO SILOS		0	PASTOS	80
42	43	16-c	OLALLA DELGADO SILOS		0	ENCINAR	130
43	43	16-a	OLALLA DELGADO SILOS		0	PASTOS	233
44	43	17-f	ANTOLINA DELGADO SILOS		0	PASTOS	1323
45	43	17-a	ANTOLINA DELGADO SILOS		0	LABOR REGA	34

TERMINO MUNICIPAL DE CARCABOSO

N. de orden	Poligono	Parcela	Propietario	CERRAMIENTO		EXPROPIACION	
				Tipo	Ml	tipo de cultivo	M2
46	3	5191	ANTOLINA DELGADO SILOS		0	PASTOS	825
47	3	5186-e	ANTOLINA DELGADO SILOS	Pared	75	LABOR	150
48	3	5186-f	ANTOLINA DELGADO SILOS		0	ENCINAR	375
49	3	5192-a	ANTOLINA DELGADO SILOS		0	PASTOS	500
50	3	5193-a	ANTOLINA DELGADO SILOS		0	PASTOS	1215
51	3	5185	ANTOLINA DELGADO SILOS		0	PRADOS	533
52	3	5194	ANTOLINA DELGADO SILOS		0	PASTOS	495
53	3	5363	FLORENCIO MARTIN CLEMENTE		0	PRADOS	231
54	3	5184-a	FLORENCIO MARTIN CLEMENTE	Alambrada	80	LABOR	1505
55	3	5362-a	FLORENCIO MARTIN CLEMENTE		0	PRADOS	185
56	3	5361-a	FLORENCIO MARTIN CLEMENTE		0	PRADOS	548
57	3	5182-a	FLORENCIO MARTIN CLEMENTE		0	LABOR	105
58	3	5177-b	PILAR MARTIN RODRIGUEZ		0	PASTOS	232
59	3	5360	FLORENCIO MARTIN CLEMENTE		0	PRADOS	845
60	3	5359	FLORENCIO MARTIN CLEMENTE		0	LABOR	274
61	3	5368-a	FLORENCIO MARTIN CLEMENTE		0	PRADOS	1164
62	3	5357-a	ANGEL PRIETO SANCHEZ		0	LABOR	432
63	3	5358-a	FLORENCIO MARTIN CLEMENTE		0	LABOR	4321
64	3	5354	ANGEL PRIETO SANCHEZ		0	LABOR	2592
65	3	5343	MARCIANA NUÑEZ SANCHEZ		0	LABOR	40
66	3	5349	VICTORIANO MUÑOZ PRIETO		0	LABOR	377
67	3	5350	MIGUEL SANCHEZ CASATORRES		0	PRADOS	67

## TERMINO MUNICIPAL DE Carcaboso

N. de orden	Poligono	Parcela	Propietario	CERRAMIENTO		EXPROPIACION	
				tipo	M1	tipo de cultivo	M2
68	3	5341	JOSE RODRIGUEZ HERRERO		0	LABOR	450
69	3	5008	PORFIRIO GOMEZ HERRERO		0	PASTOS	252
70	3	4-a	PEDRO GARCIA MORENO		0	PASTOS	1903
71	3	4-b	PEDRO GARCIA MORENO		0	ENCINAR	243
72	3	4-c	PEDRO GARCIA MORENO		0	PASTOS	427
73	3	2-b	PEDRO GARCIA MORENO		0	PASTOS	924
74	3	5006-a	SOCORRO SILVA DAVILA	Alambrada	255	PASTOS	2660
75	2	5083	MARIANO HERNANDEZ CHORRO		0	LABOR	88
76	2	5027	C.O.P.U.M.A.		0	IMPRODUCTI.	726
77	2	5028-a	JOSE SANCHEZ FUENTES	Alambrada	23	LABOR	3000
78	2	5029	DIMAS PULIDO PEREZ		0	LABOR	43
79	2	8-a	MAXIMO GARRIDO RODRIGUEZ		0	PRADOS	300
80	2	6	CIRIACO MAILLO IGLESIAS		0	PRADOS	392
81	2	53	JUANA CONEJERO RODRIGUEZ		0	LABOR	220
82	2	6-e	CIRIACO MAILLO IGLESIAS		0	PRADOS	503
83	2	6-d	CIRIACO MAILLO IGLESIAS		0	PRADOS	190
84	2	6-b	CIRIACO MAILLO IGLESIAS		0	PRADOS	291
85	2	4	JULIAN VAZQUEZ MONTERO		0	PRADOS	183
86	2	3-a	JOSE SANCHEZ FUENTES		0	LABOR	357
87	2	3-c	JOSE SANCHEZ FUENTES		0	LABOR	531
88	1	5050-a	PEDRO MARTIN BAUTISTA		0	PRADOS	360
89	1	5052-a	LADISLAO PLATA BERNAL		0	PRADOS	2210
90	3	5006-a	SOCORRO SILVA DAVILA	Alambrada	225	PASTOS	1250
91	3	5001	SOCORRO SILVA DAVILA	Alambrada	975	PASTOS	5360
92	3	5057	EUSTASIO IGLESIAS RODRIGUEZ		0	PRADOS	700
93	3	5056	IGNACIO FRAYLE MARTIN		0	PRADOS	405
94	3	5058	LORENZO GIL ALCON		0	PRADOS	440

## TERMINO MUNICIPAL DE: Valdeobispo

N. de orden	Poligono	Parcela	Propietario	CERRAMIENTO		EXPROPIACION	
				Tipo	M1	Tipo de cultivo	M2
95	3	5007	CRUZ GARCIA DIOSDADO	Alambrada	400	PRADOS	4425
96	3	5008	FRANCISCO RUANO PANIAGUA		0	PRADOS	220
97	3	5009	CARMEN DURAN ROMERO		0	PRADOS	2100
98	13	5001	SOCORRO SILVA DAVILA	Alambrada	350	PRADOS	2400
99	13	5004	SOCORRO SILVA DAVILA		0	PRADOS	4200
100	14	5165	FELIX SANCHEZ ALVAPEZ		0	PASTOS	770
101	14	5160-a	JUANA SILVA DAVILA		0	LABOR	4950
102	14	5171	FLORENTINO APARICIO BAUTISTA		0	PRADO REGA.	850
103	14	5159-a	FELIPE SILVA DAVILA		0	LABOR	2000
104	14	5158	FELIX PULIDO RODRIGUEZ		0	LABOR	450
105	14	5143	AURELIO FUENTES FUENTES		0	LABOR	6940
106	14	5133	MARIA SALUD DURAN ROMERO	Alambrada	275	PRADOS	1785
107	14	5132	MARIA SALUD DURAN ROMERO	Alambrada	295	PRADOS	2065
108	14	5003	TERESA DURAN ROMERO		0	LABOR	3030
109	14	5002	TERESA DURAN ROMERO		0	LABOR	1570
110	14	5001	TERESA DURAN ROMERO		0	LABOR	200
111	4	5042	CARMEN DURAN ROMERO		0	LABOR	2100
112	4	5041	MODESTO DURAN ROMERO		0	LABOR	3720
113	4	5038	RAFAEL DURAN ROMERO		0	LABOR	1950
114	4	5033	FELIX PULIDO RODRIGUEZ		0	PRADOS	70
115	4	5031	AURELIO FUENTES FUENTES	Alambrada	350	LABOR	1650
116	4	5030	AURELIO FUENTES FUENTES	Alambrada	70	LABOR	1025
117	4	5029	MARIA SALUD DURAN ROMERO	Alambrada	100	LABOR	1445
118	4	5028	MARIA SALUD DURAN ROMERO	Alambrada	245	LABOR	500
119	4	5027-b	MARIA SALUD DURAN ROMERO	Alambrada	40	LABOR	80
120	4	5020	TERESA DURAN ROMERO		0	LABOR	230
121	4	5019-b	AURELIANO PANIAGUA GONZALEZ		0	LABOR	100
122	4	5019-a	AURELIANO PANIAGUA GONZALEZ		0	LABOR	195
123	4	5018	AURELIANO PANIAGUA GONZALEZ		0	LABOR	1850
124	4	5017	AURELIANO PANIAGUA GONZALEZ		0	LABOR	200

## TERMINO MUNICIPAL DE: Montehermoso

N. de orden	Poligono	Parcela	Propietario	CERRAMIENTO		EXPROPIACIO	
				Tipo	Ml	Tipo de cultivo	H2
125	1	5209-c	JUAN ANTONIO PULIDO GONZALEZ		0	PASTOS	700
126	1	5209-a	JUAN ANTONIO PULIDO GONZALEZ	Alambrada	75	LABOR	980
127	1	5209-a	JUAN ANTONIO PULIDO GONZALEZ	Pared	40	LABOR	0
128	1	5210	AYUNTAMIENTO		0	LABOR	950
129	1	5057	JOSE LUIS IGLESIAS GARRIDO	Pared	60	PASTOS	1070
130	1	5056	ERNESTO DOMINGUEZ GARRIDO		0	IMPRODUCTI.	199
131	1	5055	DANILO BAUTISTA GONZALEZ		0	IMPRODUCTI.	288
132	1	5054	ERNESTO DOMINGUEZ GARRIDO		0	REGADIO	216
133	1	5053	TEODOMIRO FRANCO MARTIN		0	REGADIO	199
134	1	5048	FAUSTO MESA ALBA		0	PASTOS	138
135	1	5047	GREGORIO GARRIDO ALCOM		0	PASTOS	600
136	1	5046	ELIAS RUANO GUTIERREZ		0	PASTOS	340
137	1	5044	CASTOR BUENO GUTIERREZ	Pared	50	PASTOS	390
138	1	49-b	PARRA HNOS. S.L.		0	REGADIO	660
139	1	50-b	CASTOR RUANO GUTIERREZ	Alambrada	145	REGADIO	439
140	1	50-a	CASTOR RUANO GUTIERREZ	Alambrada	575	REGADIO	1729
141	1	48-a	JUANA GARRIDO GARRIDO	Alambrada	140	REGADIO	560
142	1	47-a	FAUSTINO MESA BAUTISTA		0	REGADIO	372
143	1	46-b	FAUSTINO MESA BAUTISTA		0	REGADIO	190
144	1	45-b	PATRICIO BUENO DOMINGUEZ	Alambrada	130	REGADIO	675
145	1	44-b	CLARA GONZALEZ GUTIERREZ	Alambrada	40	REGADIO	468
146	1	43	AYUNTAMIENTO DE MONTEHERMOSO		0	REGADIO	432

TERMINO MUNICIPAL DE: Montehermoso

N. de orden	Poligono	Parcela	Propietario	CERRAMIENTO		EXPROPIACION	
				Tipo	Ml	Tipo de cultivo	M2
147	1	42	JUAN GUTIERREZ DOMINGUEZ		0	REGADIO	1131
148	1	50	CASTOR RUANO GUTIERREZ	Alambrada	93	REGADIO	372
149	1	9011	JUAN GUTIERREZ DOMINGUEZ	Pared	22	REGADIO	120
150	1	5024	TEOFILO GONZALEZ GORDO	Pared	30	REGADIO	175
151	1	26-b	VICTORIANO SANCHEZ GUTIERREZ		0	REGADIO	562
152	1	26-a	VICTORIANO SANCHEZ GUTIERREZ	Alambrada	60	REGADIO	420
153	1	25	SANTIAGO SANCHEZ GUTIERREZ		0	REGADIO	1098
154	1	5034	ANDRES GUTIERREZ DOMINGUEZ		0	PASTOS	140
155	1	5027	TICIANO GUTIERREZ GONZALEZ	Pared	16	REGADIO	390
156	1	5027-a	TICIANO GUTIERREZ GONZALEZ	Pared	25	REGADIO	73
157	1	5027-b	TICIANO GUTIERREZ GONZALEZ	Pared	45	REGADIO	225
158	1	5018	LORENZO GARRIDO GARRIDO		0	PASTOS	1040
159	1	5016	SEGUNDO Y TEOFILO GUTIERREZ		0	PASTOS	300
160	1	5015-a	FLORENCIO GARRIDO FUENTES		0	PASTOS	570
161	1	5013	ANGEL DOMINGUEZ PULIDO		0	PASTOS	850
162	1	5011	EMILIANO ALBA GARRIDO		0	PASTOS	3225
163	1	6-c	EPIFANIO OSUMA RIVERA		0	REGADIO	720
164	1	5012	MARCELINA PULIDO APARICIO	Alambrada	165	PASTOS	990
165	1	5010	MAXIMO RUBIO GORDO	Alambrada	45	PASTOS	687
166	1	5004	JOSEFA IGLESIAS GARRIDO		0	PASTOS	192
167	1	5003	DESIDERIO FUENTES ALBA		0	PASTOS	70
168	20	5092	JUAN ANTONIO GARRIDO RUANO		0	PASTOS	180

## TERMINO MUNICIPAL DE: Montehermoso

N. de orden	Polígono	Parcela	Propietario	CERRAMIENTO		EXPROPIACION	
				Tipo	M2	Tipo de cultivo	M2
169	20	5093	HROS. SEGUNDO FUENTES GARRIDO		0	PASTOS	52
170	20	5092-a	MIGUEL FUENTES GARRIDO		0	PASTOS	740
171	20	5100	JUAN ANTONIO GARRIDO RUANO		0	PASTOS	656
172	20	5101	JACINTO SANCHEZ GONZALEZ		0	PASTOS	2640
173	20	5105	FRANCISCA DOMINGUEZ MIRANDA	Pared	45	PASTOS	200
174	20	5090	MARIA RUANO LOPEZ		0	PASTOS	3390
175	20	5089	MARIA RUANO LOPEZ		0	PASTOS	1800
176	20	5086	FLORINDA Y LUCIL GARRIDO FUENT		0	PASTOS	170
177	20	5085	FLORINDA Y LUCIL GARRIDO FUENT		0	PASTOS	1030
178	20	5072	CASTOR RUANO GONZALEZ		0	PASTOS	210
179	20	5073	CONSUELO GARRIDO GARRIDO		0	PASTOS	105
180	20	5075	NORBERTA GARRIDO ALBA		0	PASTOS	280
181	20	5076	EMILIANA DOMINGUEZ GONZALEZ	Pared	35	PASTOS	110
182	20	5074	NORBERTA GARRIDO ALBA		0	PASTOS	500
183	20	5071	FAUSTINO GONZALEZ CLEMENTE		0	PASTOS	100
184	20	5078	EMILIANO DOMINGUEZ GONZALEZ		0	PASTOS	360
185	20	5070	TIBURCIO GARRIDO GARRIDO		0	PASTOS	100
186	20	5069	NORBERTA GARRIDO ALBA		0	OLIVAR	70
187	20	5068	FAUSTINO GONZALEZ CLEMENTE		0	PASTOS	170
188	20	5053	FULGENCIO GONZALEZ CLEMENTE		0	PASTOS	160
189	20	5052-a	ALICIA GALINDO GIL		0	PASTOS	290
190	20	5051	FLORENCIO GARRIDO FUENTES	Pared	42	OLIVAR	200

## TERMINO MUNICIPAL DE: Montehermoso

N. de orden	Poligono	Parcela	Propietario	CERRAMIENTO		EXPROPIACION	
				Tipo	M1	Tipo de cultivo	M2
191	20	5050	VALERIANA GALINDO ALBA	Pared	46	OLIVAR	225
192	20	5049	LORENZO Y MARIA DOMINGUEZ	Pared	25	OLIVAR	125
193	20	5048	PETRA APARICIO DOMINGUEZ	Pared	25	OLIVAR	125
194	20	5047	ELENA GUTIERREZ PULIDO		0	OLIVAR	650
195	20	5046	EMILIANO GARRIDO GUTIERREZ		0	PASTOS	725
196	20	5045	JUANA PULIDO GORDO		0	OLIVAR	120
197	20	5044	JULIO FRANCISCO GORDO		0	OLIVAR	144
198	20	5043	ESPERANZA GORDO PINERO		0	OLIVAR	216
199	20	5033	CIRILA VAQUERO GARRIDO	Pared	45	OLIVAR	270
200	20	5032	LUCINDA BAUTISTA PULIDO	Pared	74	OLIVAR	481
201	20	5026	VALERIANA VALLE DOMINGUEZ	Pared	45	OLIVAR	585
202	20	5025	JUANA PILIDO RUBIO	Pared	40	OLIVAR	480
203	20	5023	VALERIANO GONZALEZ BATUECAS	Pared	82	OLIVAR	440
204	20	5022	CONSUELO GARRIDO GARRIDO		0	OLIVAR	360
205	20	5011	GREGORIO VICENTE FRANCO MORENO		0	PASTOS	80
206	20	5009	CIRILA GARRIDO GARRIDO	Pared	25	OLIVAR	130
207	20	5008	RAUL Y BENJAMIN GUTIERREZ PULIDO	Pared	38	OLIVAR	144
208	20	5007	BENJAMIN CLEMENTE CARPINTERO	Pared	45	OLIVAR	215
209	20	5002-b	FLORINDA Y LUCIA GARRIDO FUENTES	Pared	100	PASTOS	800
210	20	5002-a	FLORINDA Y LUCIA GARRIDO FUENTES	Pared	20	PASTOS	475
211	19	5600	VITALIANO ALCON PULIDO	Pared	55	PASTOS	285
212	19	5599	FLORINDA Y LUCIA GARRIDO FUENTES		0	PASTOS	240

## TERMINO MUNICIPAL DE: Montehermoso

N. de orden	Poligono	Parcela	Propietario	CERRAMIENTO		EXPROPIACION	
				Tipo	Mi	Tipo de cultivo	M2
213	19	5598	MANUEL GALINDO DEL CONSUELO		0	PASTOS	200
214	19	5597	DOMINGO GALINDO QUIJADA		0	PASTOS	220
215	19	5594	M. CARMEN GARRIDO GUTIERREZ	Pared	105	PASTOS	315
216	19	5593	EMETERIA RETORTILLO RIVERA	Pared	17	OLIVAR	68
217	19	5592	MANUEL GALINDO BAUTISTA		0	OLIVAR	60
218	19	5590	JUAN CIRILO GARRIDO MATEOS	Pared	120	PASTOS	180
219	19	5589	MARIA GALINDO QUIJADA	Pared	145	OLIVAR	570
220	19	5481	MIGUEL GARRIDO GUTIERREZ		0	PASTOS	20
221	19	5482	FAUSTINO CLEMENTE GONZALEZ	Pared	8	OLIVAR	7
222	19	5485-a	ARGIMIRO DOMINGUEZ CLEMENTE	Pared	115	PASTOS	455
223	19	5486	HROS. GARRIDO FUENTES	Pared	50	OLIVAR	175
224	19	5520	EMILIANA DOMINGUEZ GONZALEZ	Pared	150	OLIVAR	1050
225	19	5531	HERMENEGILDO GARRIDO GARRIDO		0	OLIVAR	350
226	19	5532	TOLENTINO GARRIDO CALVO		0	OLIVAR	114
227	19	5533	FLORINDA Y LUCIA GARRIDO FUENTES	Pared	40	OLIVAR	220
228	19	5534	AYUNTAMIENTO DE MONTEHERMOSO		0	PASTOS	140
229	19	5535	AYUNTAMIENTO DE MONTEHERMOSO		0	PASTOS	150
230	19	5536	AYUNTAMIENTO DE MONTEHERMOSO		0	PASTOS	132
231	19	5139	JULIAN RIVERA DOMINGUEZ		0	OLIVAR	60
232	19	5140	CARMEN GARRIDO CLEMENTE	Pared	75	OLIVAR	247
233	19	5143	RAMONA FUENTES GARRIDO	Pared	120	PASTOS	660
234	19	5161	ABRAHAM GONZALEZ DOMINGUEZ	Pared	60	LABOR	270

## TERMINO MUNICIPAL DE: Montehermoso

N. de orden	Poligono	Parcela	Propietario	CERRAMIENTO		EXPROPIACION	
				Tipo	M1	Tipo de cultivo	M2
235	19	5163	FIDEL GUTIERREZ RUBIO	Pared	9	OLIVAR	41
236	19	5164	DONATO PULIDO VAGUERO	Pared	22	OLIVAR	110
237	19	5167	ASTERIO RIVERA OSUNA	Pared	22	LABOR	132
238	19	5168	BRAUDIO RIVERA OSUNA		0	LABOR	65
239	19	5207	ISIDORO FUENTES GARRIDO	Pared	25	LABOR	125
240	21	5001	AYUNTAMIENTO DE MONTEHERMOSO	Pared	70	PASTOS	495
241	21	5014	AYUNTAMIENTO DE MONTEHERMOSO		0	PASTOS	240
242	21	5013	JULIO RIVERA OSUNA		0	OLIVAR	88
243	21	5012	PEDRO RIVERA OSUNA	Pared	15	OLIVAR	68
244	21	5011	JULIO RIVERA OSUNA	Pared	15	OLIVAR	60
245	21	5010	PEDRO RIVERA OSUNA	Pared	27	OLIVAR	108
246	21	5006	MARCELINOPULIDO CALVO	Pared	60	OLIVAR	300
247	21	5005	MARCELINO GUTIERREZ BATUECAS		0	LABOR	138
248	11	5129	FELICIANO GIL ALCON Y OTROS		0	VINA	35
249	11	5130	TIBURCIO GARRIDO GARRIDO		0	LABOR	35
250	11	5133	SATURNINO VICENTE GARRIDO		0	LABOR	35
251	11	5134	JESUS DOMINGUEZ BLASCO Y HNOS.	Pared	20	LABOR	95
252	11	5317	EUGENIO PULIDO RETORTILLO	Pared	15	LABOR	75
253	11	5139	JOSE DOMINGUEZ DOMINGUEZ	Pared	20	VINA	100
254	11	5140	NORBERTA GARRIDO ALBA	Pared	18	LABOR	90
255	11	5143	HROS. JOSE LOPEZ IGLESIAS	Pared	18	LABOR	90
256	11	5150	LORENZO BATUECAS CLEMENTE	Pared	22	VINAS	110

## TERMINO MUNICIPAL DE: Montehermoso

N. de orden	Poligono	Parcela	Propietario	CERRAMIENTO		EXPROPIACION	
				Tipo	M2	Tipo de cultivo	M2
257	11	5152	WENCESLAA DOMINGUEZ IGLESIAS	Pared	7	VIÑAS	35
258	11	5153	RAMON IGLESIAS DOMINGUEZ	Pared	5	VIÑAS	25
259	11	5154	JULIA SANCHEZ GONZALEZ	Pared	24	VIÑAS	120
260	11	5155	TEOFILO SANCHEZ GONZALEZ		0	LABOR	2
261	11	5127	PLACIDO DOMINGUEZ LORENZO		0	IMPRODUCTI-	36
262	11	5128	FELICIANO GIL ALCÓN Y OTROS		0	IMPRODUCTI-	16
263	11	5131	TIBURCIO GARRIDO GARRIDO		0	LABOR	20
264	11	5132	SATURNINO VICENTE GARRIDO		0	LABOR	20
265	11	5135	MARIA DOMINGUEZ BLASCO	Pared	24	LABOR	130
266	11	5137	JACINTO DOMINGUEZ GONZALEZ	Pared	11	LABOR	44
267	11	5138	FAUSTINO DOMINGUEZ GONZALEZ		0	VIÑAS	56
268	11	5141	FRANCISCO DOMINGUEZ RIVERA	Pared	10	LABOR	40
269	11	5142	MARIA RUANO LOPEZ	Pared	22	LABOR	88
270	11	5144	JUANA QUIJADA RETORTILLO	Pared	7	LABOR	28
271	11	5145	CARMEN QUIJADA CALVO	Pared	7	LABOR	28
272	11	5149	JULIO HERNANDEZ SANCHEZ	Pared	7	VIÑA	28
273	11	5148	EMIGDIO RONCERO ROMERO	Pared	7	VIÑA	28
274	11	5151	JOSEFA GARRIDO ALBA	Alambrada	22	VIÑA	110
275	11	5157	ANTONIO GONZALEZ RUANO	Alambrada	15	VIÑA	75
276	11	5158	VALERIANA GALINDO ALBA		0	VIÑA	80
277	11	5160	FELICIANO DOMINGUEZ IGLESIA	Pared	15	VIÑA	75
278	11	5165	MARIA A. TELLO CACERES	Pared	9	VIÑA	45

## TERMINO MUNICIPAL DE: Montehermoso

N. de orden	Poligono	Parcela	Propietario	CERRAMIENTO		EXPROPIACION	
				Tipo	M1	Tipo de cultivo	M2
279	11	5169	EULOGIO IGLESIAS GALINDO	Pared	5	VIÑA	25
280	11	5172	EULOGIO IGLESIAS GALINDO	Pared	5	VIÑA	25
281	11	5177	TOMASA DOMINGUEZ PULIDO	Pared	10	VIÑA	50
282	11	5178	VICTORIANO PULIDO CLEMENTE	Pared	8	VIÑA	40
283	11	5181	HROS. TEOFILO GUTIERREZ MESA	Pared	8	VIÑA	40
284	11	5182	EULOGIO IGLESIAS GALINDO	Pared	10	VIÑA	50
285	11	5186	MARIA ANTONIA OSUNA PULIDO	Pared	10	VIÑA	50
286	11	5187	BENJAMIN Y HNOS. GARRIDO RUANO	Pared	31	VIÑA	155
287	11	5191	HNOS. GARRIDO FUENTES	Pared	17	VIÑA	68
288	11	5203-a	VICENTE DOMINGUEZ DOMINGUEZ	Alambrada	37	VIÑA	375
289	11	5211	FELICIA GARRIDO SEÑORAN	Alambrada	25	VIÑA	120
290	11	5214	ALEJANDRO MARTIN DOMINGUEZ	Alambrada	45	LABOR	225
291	11	5402-c	IBERDUERO		0	LABOR	516
292	11	5402-b	AYUNTAMIENTO	Alambrada	175	IMPRODUCTI.	1375
293	11	5156	JULIA SANCHEZ GONZALEZ	Pared	15	VIÑA	90
294	11	5161	FELICIANO DOMINGUEZ IGLESIAS	Pared	8	VIÑA	48
295	11	5164	RAMON IGLESIAS DOMINGUEZ	Pared	8	VIÑA	48
296	11	5170	TEODORA SANCHEZ GONZALEZ	Pared	12	VIÑA	72
297	11	5171	RAMON IGLESIAS DOMINGUEZ	Pared	12	VIÑA	72
298	11	5179	VICENTE DOMINGUEZ PULIDO	Pared	12	VIÑA	72
299	11	5180	FULGENCIO GONZALEZ CLEHENTE	Pared	4	VIÑA	28
300	11	5183	MIGUEL GARRIDO DOMINGUEZ	Pared	13	VIÑA	91

## TERMINO MUNICIPAL DE: Montehermoso

N. de orden	Poligono	Parcela	Propietario	CERRAMIENTO		EXPROPIACION	
				Tipo	M1	Tipo de cultivo	M2
301	11	5184	TEODORO GONZALEZ CLEMENTE	Pared	7	VINA	49
302	11	5185	ANGEL L. QUIJADA GONZALEZ	Pared	15	VINA	162
303	11	5188	GENARA LOPEZ DOMINGUEZ	Pared	8	VINA	45
304	11	5190	CARMEN DOMINGUEZ GARRIDO	Pared	19	VINA	114
305	11	5356	ANTONIO DGUEZ.-OSUNA DOMINGUEZ	Pared	70	VINA	340
306	11	5213	M. CARMEN DOMINGUEZ GUTIERPEZ		0	LABOR	240
307	11	5217	VICENTA BAUTISTA PULIDO	Pared	14	LABOR	70
308	11	5219	BASILIO ALCON RETORTILLO	Pared	8	LABOR	255
309	11	5401-a	AYUNTAMIENTO		0	IMPRODUCTI.	1350
310	11	5402-a	AYUNTAMIENTO	Alambrada	209	PASTOS	1140
311	11	5399	AYUNTAMIENTO	Alambrada	780	PASTOS	7020
312	11	5398	AYUNTAMIENTO	Alambrada	1025	PASTOS	6210
313	11	5397	AYUNTAMIENTO	Alambrada	370	PASTOS	2405
314	12	5401-b	AYUNTAMIENTO	Alambrada	175	PASTOS	1120
315	12	5400	AYUNTAMIENTO	Alambrada	430	PASTOS	2565
316	12	5002	AYUNTAMIENTO	Alambrada	450	PASTOS	10050
317	12	5001	AYUNTAMIENTO		0	PASTOS	2405

## TERMINO MUNICIPAL DE: Guijo de Galisteo

N. de orden	Poligono	Parcela	Propietario	CERRAMIENTO		EXPROPIACION	
				Tipo	M1	Tipo de cultivo	M2
318	0	1	DEHESA BOYAL		0	PASTOS	2100
319	0	2	DEHESA BOYAL	Alambrada	435	PASTOS	3480

## TERMINO MUNICIPAL DE: Pozuelo de Zarzón

N. de orden	Poligono	Parcela	Propietario	CERRAMIENTO		EXPROPIACION	
				Tipo	Ml	Tipo de cultivo	M2
320	0	1	FRANCISCO GIL GAÑAN		0	PASTOS	1800
321	0	3	SEGUNDA SEGUNDO <b>LOPEZ</b>		0	PASTOS	1000
322	0	2	ALEJANDRO <b>SANCHEZ</b>	Pared	400	PASTOS	2400
323	0	4	FELIX PEÑASCO		0	PASTOS	550
324	0	6	RAHON PAULE	Alambrada	160	PASTOS	960
325	0	8	RICARDO MARIN	Alambrada	100	PASTOS	600
326	0	9	PRUDENCIO MARIN		0	PASTOS	610
327	0	11	JUAN ANTON	Pared	100	PASTOS	500
328	0	13	LAZARO ANTON	Alambrada	180	PASTOS	1080
329	0	5	RAHON PAULE		0	PASTOS	1100
330	0	7	RICARDO MARIN	Alambrada	70	PASTOS	700
331	0	10	PRUDENCIO MARIN		0	PASTOS	700
332	0	12	JUAN ANTON	Pared	100	PASTOS	400
333	0	14	LAZARO ANTON	Pared	180	PASTOS	720
334	0	16	ALFREDO SIMON	Pared	185	LABOR	1110
335	0	19	DESCONOCIDO	Alambrada	152	LABOR	608
336	0	21	RAFAEL Y M. LUISA ROSELLON	Alambrada	675	LABOR	4725
337	0	15	ALFREDO SIMON	Alambrada	150	LABOR	600
338	0	17	ANTONIO SANCHEZ	Alambrada	40	LABOR	120
339	0	18	DESCONOCIDO	Alambrada	120	LABOR	480
340	0	20	RAFAEL Y M. LUISA ROSELLON	Alambrada	675	LABOR	4725
341	0	23	JULIAN RETORTILLO	Alambrada	240	LABOR	1440

## TERMINO MUNICIPAL DE: Pozuelo de Zarzón

PAGINA -20-

N. de orden	Poligono	Parcela	Propietario	CERCAMIENTO		EXPROPIACION	
				Tipo	M2	Tipo de cultivo	M2
342	0	25	ANTONIO LUCAS	Alambrade	100	LABOR	700
343	0	22	JULIAN RETORTILLO		0	LABOR	630
344	0	24	HONORIO MARTIN BATUECAS	Pared	25	LABOR	980
345	0	26	AYUNTAMIENTO DE POZUELO	Alambrado	100	PASTOS	875
346	0	27	GERMAN SANCHEZ		0	LABOR	900
347	0	30	RUFINO MANZANO		0	LABOR	245
348	0	32	JOSE DE LA SAUCEDA Y VARIOS		0	OLIVAR	1750
349	0	33	SEGUNDA SEGUNDO <i>LOPEZ</i>		0	LABOR	75
350	0	39	ALFREDO SIMON		0	OLIVAR	500
351	0	40	ALFREDO SIMON	Pared	50	LABOR	500
352	0	28	SEGUNDA SEGUNDO <i>LOPEZ</i>		0	LABOR	120
353	0	29	FUNDACION	Pared	0	OLIVAR	129
354	0	31	RUFINO MANZANO Y VARIOS		0	OLIVAR	1360
355	0	34	JOSE LUIS GIL YARILLA		0	OLIVAR	100
356	0	35	SEGUNDA SEGUNDO <i>LOPEZ</i>		0	OLIVAR	360
357	0	36	SABINA PAULE		0	OLIVAR	0
358	0	37	JULIAN FELIPE		0	OLIVAR	90
359	0	38	EMILIA SANCHEZ		0	OLIVAR	120
360	0	42	ALFREDO SIMON		0	OLIVAR	880
361	0	47	DESCONOCIDO		0	OLIVAR	1120
362	0	48	JUAN MARIANO ROSELLO		0	OLIVAR	168
363	0	49	ELEUTERIO RODRIGUEZ		0	OLIVAR	532

## TERMINO MUNICIPAL DE: Pozuelo de Zarzón

N. de orden	Poligono	Parcela	Propietario	CERRAMIENTO			EXPROPIACION	
				Tipo	Ml	Pts/Ml	Tipo de cultivo	m2
364	0	52	PEDRO ANTON Y VARIOS		0	0	OLIVAR	1680
365	0	54	SERGIO SANCHEZ CORCHERO		0	0	OLIVAR	1225
366	0	41	FRANCISCO PAULE	Pared	45	2000	OLIVAR	115
367	0	43	FRANCISCO PAULE		0	0	OLIVAR	320
368	0	44	FELICISIMO SANCHEZ		0	0	OLIVAR	600
369	0	45	SEGUNDA SEGUNDO		0	0	OLIVAR	100
370	0	46	AURORA RUIZ	Pared	65	2000	OLIVAR	120
371	0	50	FELIX PEÑASCO Y SEGUNDA SEGUNDO LOPEZ		0	0	OLIVAR	555
372	0	51	COOPERATIVA VIRGEN DE LA ENCINA		0	0	OLIVAR	90
373	0	53	SERGIO SANCHEZ CORCHERO		0	0	OLIVAR	850

*ORDEN de 14 de febrero de 1991, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos, así como sus propietarios, afectados por la obra «Ampliación y Mejora de la carretera C-526, de Ciudad Rodrigo a Cáceres. Tramo: Moraleja - C-513 (La Fatela)».*

Para la ejecución de la obra «Ampliación y Mejora de la carretera C-526, de Ciudad Rodrigo a Cáceres. Tramo: Moraleja-C-513 (La Fatela)», es necesario proceder a la expropiación de los terrenos, cuya ubicación y propietarios se indican a continuación.

Aprobado técnicamente el proyecto con fecha 7 de febrero de 1991 y conforme a lo dispuesto en la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y su Reglamento, se abre un período de información pública por término de 15 días, para que cualquier persona pueda aportar los datos oportunos, por escrito, para rectificar posibles errores en la relación que se publica, u oponerse, por razones de fondo o de forma, a la necesidad de

ocupación. En este caso indicará los motivos por los que debe considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación.

El presente anuncio y la relación que se acompaña se publicará en el D.O.E., prensa regional, y será expuesto al público en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de los municipios afectados.

Los interesados podrán enviar cuantas alegaciones estimen convenientes, por escrito, dirigiéndolas, en el plazo de 15 días, a la Dirección General de Infraestructura-Servicio de Carreteras, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, en Mérida, calle Enrique Díez-Cane-do s/n (Polígono Nueva Ciudad), donde, asimismo, podrán examinar el proyecto, que se encuentra a su disposición en el indicado Servicio, en horas de oficina.

Mérida, 14 de febrero de 1991.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo  
y Medio Ambiente,  
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ



TERMINO MUNICIPAL: PERALES DEL PUERTO						
Nº	POL.S	PARCELA	PROPIETARIO	LONG. (M) CERRAMIENTO	CULTIVO	SUP. (M2) EXPROPIACION
1	14	11	Jesús Valle Pérez	0	Labor	3074.0
2	14	12	Eusebio Sande Valencia	0	Labor	680.0
3	14	30	Pedro Pérez Gil	0	Labor	340.0
4	14	31	Luis Pérez Valle	0	Labor	648.0
5	14	33	Juliana Perianes Carballo	0	Labor	165.0
6	14	49	Gregorio Martín González	0	Labor	2120.0
7	15-26	1	Tomás Pascual de Sande	130	Cereal	2470.0
8	15-26	23	Lidia Pérez Tous	0	Cereal	725.0
9	15-26	24	Felipa Mateo Sánchez	0	Cereal	1035.0
10	15-26	25	Cipilo Dominguez Garcia	0	Cereal	1100.0
11	15-26	26	Tomás Pascual de Sande	0	Cereal	825.5
12	15-26	27	Hdos. de Lucia Crespo	0	Cereal	1488.0
13	15-26	273	Ayuntamiento	0	Cereal	450.0
14	15-26	3	Luciano Valle Trinidad	0	Cereal	2100.0
15	15-26	37	Tomás Pascual de Sande	0	Cereal	1200.5
16	15-26	4	Fabiana Valle Garcia	22	Cereal	3990.0
17	15-26	40	Desconocido	0	Cereal	875.0
18	15-26	52-ab	Carmen Durán Valencia	0	Olivar	1772.0
19	15-26	53	Fulgencio Rivas Pereira	0	Olivar	906.5

TERMINO PUBLICO N.º 1 PERALES DEL PUERTO									
Nº	POL.º	PARCELA	PROPIETARIO	LONG (M) CERRAMIENTO	CULTIVO	SUP. (M2) EXPROPIACION			
20	15-26	54	Maria Cordero Moreno	0	Cereal	675.5			
21	15-26	54-ab	Tomás Pascual de Sando	0	Cereal	0.0			
22	15-26	59	Alejandro Pérez Calvo	0	Cereal	695.7			
23	15-26	60	Reyes Ramirez	0	Cereal	458.0			
24	15-26	78-b	Esteban Rivero Rodriguez	0	Cereal	555.6			
25	20	105	Mercedes Valencia Valentín	0	Olivar	390.0			
26	20	12	Angel Moreno Montero	0	Huerta	75.0			
27	20	122-a	Juan Serrano Redondo	0	Olivar	540.0			
28	20	133	Tomás Diaz Nieto	0	Pinar	310.0			
29	20	134	Herminia Rodriguez Moreno	0	Frutales	140.0			
30	20	14-a	Valentino Frades Dominguez	0	Huerta	890.0			
31	20	15	Ramón Alcalá González	0	Olivar	238.0			
32	20	152	Dominio Publico	0	Improductivo	506.5			
33	20	156	Desconocido	0	Olivar	1000.0			
34	20	16	Andrés G. Gorrañ	0	Olivar	1365.0			
35	20	17	Tomás Pascual de Saude	0	Olivar	810.0			
36	20	20-a	Eusebio Gil Cordero	0	Olivar	1230.0			
37	20	20-b	Eusebio Gil Cordero	0	Pastos	160.0			
38	20	77	Pedro Redondo Solana	0	Olivar	50.0			
39	22	148	Dominio Publico	0	Improductivo	2260.0			

TERMINO MUNICIPAL: PERALES DEL PUERTO						
Nº	FOLIOS	PARCELA	PROPIETARIO	LONG. (M) CERRAMIENTO	CULTIVO	SUP. (M2) EXPROPIACION
40	22	150	Julian Diego Vidal		Olivar	930.0
41	23	15	Maria Cordero Moreno		Olivar	25.0
42	23	163	Asuntamiento		Impedactivo	40.0
43	23	3	Asuntamiento		Olivar	455.0
44	23	37	Desconocido		Impedactivo	348.0
45	23	40	Angel Bazromeros Mateos		Olivar	841.0
46	24-28	103	Cristobal Montero Valle		Olivos	2090.0
47	24-28	104	Ambrosio Montero Vargas		Olivos	660.0
48	24-28	108	Calisto Parra Roma		Olivos	495.0
49	24-28	11	Florentino Gil Cordero		Cereal	725.0
50	24-28	12	Jacinto Manga Cordero		Cereal	98.0
51	24-28	120	Placido Rivas Pereira		Labor	2500.0
52	24-28	121	Clotilde Montero Valencia		Labor	6200.0
53	24-28	122	Gregorio Martin Gonzalez		Labor	50.0
54	24-28	123	Tomás Pascual de Sando		Labor	2170.0
55	24-28	124	Juliana Perlanes Carballo		Labor	300.0
56	24-28	127	Angeles Pérez Hernández		Labor	1130.0
57	24-28	14	Tomás Pascual de Sando		Olivar	372.0
58	24-28	169	Jesús Montero Valencia		Olivar	1050.0
59	24-28	170	Jesús Montero Valencia		Labor	405.0

TERMINO MUNICIPAL: PERALES DEL PUERTO							SUP. (M2) EXPROPIACION
NE	POLS	PARCELA	PROPIETARIO		LONG. (M) CERRAMIENTO	CULTIVO	
60	24-28	190-a	Desconocido				760.0
61	24-28	2	Francisco Vega Buqallo			Cereal	70.0
62	24-28	45 a	Claudio Montero Valle			Cereal	15.0
63	24-28	45 b	Claudio Montero Valle			Olivar	2800.0
64	24-28	50	Jacinto Manga Cordero			Cereal	400.0
65	24-28	54	Silvestre Pascual de Sande			Cereal	55.0
66	24-28	98-c	Pilar Sancho Pascual			Labor	2200.0
67	26	10	Antonio Pascual Gutierrez			Olivar	23.0
68	26	190	Carmen Muñoz Durán			Labor	2180.0
69	26	1-a	Demetrio Pérez Regadera		46	Vina	875.0
70	26	54-a	Maria Cordero Moreno			Olivar	210.0
71	26	55-a	Isaac Valle Garcia			Cereales	78.0
72	26	55-b	Isaac Valle Garcia			Pastos	930.0
73	26	55-d	Isaac Valle Garcia			Pinar	560.0
74	26	79-a	Luciano Dominguez Garcia		54	Olivar	870.0
75	26	29	Pilar Sande Pascual			Labor	1100.0
76	26	80	Claudio Montero Valle			Labor	3600.0
77	26	90	Ambrosio Montero Mangas			Labor	600.0
78	26	91	Carmen Durán Valencia			Cereal	260.0
79	26	9-b	Agustina Pulido de Sande			Cereal	195.0

TERMINO MUNICIPAL: PERALES DEL PUERTO									
Nº	POLº	PARCELA	PROPIETARIO	LONG. (M) CERRAMIENTO	OTROS BIENES	CULTIVO	SUP. (M2) EXPROPIACION		
80	27	128	Alejo Rodriguez Gorrón	45		Olivar	645.0		
81	27	129	Cipilo Dominguez Garcia	10		Olivar	240.0		
82	27	131	Dominio Público			Improductivo	75.0		
83	27	135	Felipe Vega Boticario			Olivar	10.0		
84	27	145	Felipe Hernández Manga			Olivar	810.0		
85	27	146	Silvestre Pascual de Sande			Olivar	190.0		
86	27	227	Desconocido			Olivar	140.0		
87	27	228	Ayuntamiento			Improductivo	311.0		
88	27	229	Florencio Rivas Pereira			Olivar	2480.5		
89	27	230	Ayuntamiento			Improductivo	25.0		
90	27	231	Cipilo Dominguez Garcia			Olivar	657.0		
91	27	233	Cármén Durán Valencia			Olivar	19.0		
92	27	234	Juan Cordero Arroyo			Olivar	26.0		
93	27	235	Cármén Durán Valencia			Olivar	68.0		
94	29	115	Desconocido			Cereal	1000.0		
95	29	74-b	Luciano Dominguez Garcia			Cereal	240.0		
96	3	9	Ayuntamiento			Pinar	15175.0		
97	5	5-a-d	Juan Moreno Izquierdo	20		Pastos	16206.5		
98	6	13---	Juan Moreno Izquierdo		Caseta	Pastos	16466.5		

## II. Autoridades y Personal

### CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

*ORDEN de 22 de febrero de 1991, de la Consejería de Presidencia y Trabajo, por la que se confirma la relación de aprobados en varias categorías de las publicadas por Orden de 29 de octubre de 1990, se publica la relación de plazas ofertadas en dichas categorías para cubrir vacantes de personal laboral en la Junta de Extremadura y se determina el procedimiento para la elección.*

Por Orden de la Consejería de Presidencia y Trabajo de 29 de octubre de 1990 (D.O.E. de 6 de noviembre) se dispuso la publicación de la relación de aprobados en varias Categorías de las pruebas selectivas convocadas para cubrir vacantes de personal laboral en la Junta de Extremadura.

Suspendida cautelarmente dicha Orden con fecha 7 de diciembre de 1990, y visto que las incidencias existentes han sido aclaradas y resueltas en algunas de las categorías afectadas, conviene levantar la suspensión que afecta a las mismas, confirmando las relaciones de aprobados ya publicadas, y continuar con el proceso hasta su total culminación.

En consecuencia, y conforme a lo dispuesto en las bases de la convocatoria procede la publicación de la relación de plazas ofertadas, haciendo constar su ubicación y las características de cada una de ellas.

En su virtud y en uso de las atribuciones que tengo conferidas,

#### DISPONGO

**Primero.**—Confirmar la relación de aprobados en las categorías de Vigilante, Peón y Conserje

que fueron publicadas, junto a otras, por orden de 29 de octubre de 1990 (D.O.E. de 6 de noviembre), al no derivarse de las incidencias surgidas alteración alguna de dicha relación.

**Segundo.**—Hacer pública la relación de plazas ofertadas con sus características para cada una de las categorías que se especifican en el Anexo I de la presente Orden.

**Tercero.**—La elección por los aspirantes aprobados de las plazas que se ofertan se realizará en acto público de acuerdo con el orden de puntuación final obtenida en las pruebas selectivas.

**Cuarto.**—Se convoca a los aspirantes aprobados para que concurran al acto público de elección de plaza que tendrá lugar el día 12 de marzo, a las 10.00 horas, en la Consejería de Presidencia y Trabajo, en c/ Reyes Huertas, 1, de Mérida.

**Quinto.**—Los aprobados deberán concurrir personalmente o por medio de representante debidamente autorizado al efecto y provistos del D.N.I. u otro documento que acredite la personalidad. A los que no comparezcan en dicho acto o aun compareciendo no hagan elección se les asignará una plaza de las que resulten sobrantes una vez ultimado el proceso de elección.

**Sexto.**—Para la realización del procedimiento de elección previsto en los apartados anteriores se designa una Comisión cuya composición figura en el Anexo II.

**Séptimo.**—Una vez llevada a cabo la elección de las plazas mediante el procedimiento indicado, se requerirá a los candidatos para la formalización de los contratos de trabajo en un plazo no superior a seis meses.

Mérida, 22 de febrero de 1991.

El Consejero de Presidencia y Trabajo,  
MANUEL AMIGO MATEOS

ANEXO I

CATEGORIA : VIGILANTES

GRUPO : V SUBGRUPO : A

PLAZA Nº	CONSEJERIA	C.TRABAJO	LOCALIDAD	CARACTERISTICAS	
				TURN.	NOCT.OTRAS
1	AGRIC., INDUST. Y COMERC.	I.T.V.	PLASENCIA		
2	EMIGRACION Y A. SOCIAL	R.E."S.JUAN BAUTISTA"	BADAJEZ	X	X
3	" "	" " "	"	X	X

CATEGORIA : PEON

GRUPO : V SUBGRUPO : B

PLAZA Nº	CONSEJERIA	C.TRABAJO	LOCALIDAD	CARACTERISTICAS	
				TURN.	NOCT.OTRAS
1	C.O.P.U.M.A.	PARQUE MAQUINARIA	BADAJEZ		
2	EDUCACION Y CULTURA	CIUDAD DEPORTIVA	CACERES		

CATEGORIA : CONSERJE

GRUPO : V SUBGRUPO : A

PLAZA Nº	CONSERJE	C.TRABAJO	LOCALIDAD	CARACTERISTICAS	
				TURN.	NOCT.OTRAS
1	EMIGRACION Y A.SOCIAL	C.R.REF.MENOR	MERIDA	X	X
2	" "	" " "	"	X	
3	" "	C.M. "P.VALDIVIA"	VVA.SERENA	X	
4	" "	C.M. "MUÑOZ BALBOA"	BADAJEZ	X	X
5	" "	C.M. "N.SRA.GUADALUPE"	OLIVENZA		X
6	" "	C.M. "CRISTO REY"	"	X	
7	" "	" " "	"	X	X
8	" "	" " "	"	X	X
9	" "	C.M. "ISABEL MOCTEZUMA"	CAMINOMORISCO		X
10	" "	C.M. "FOO. ORELLANA"	NUÑOMORAL	X	X
11	" "	C.M. "FOO. PIZARRO"	TRUJILLO	X	
12	" "	" " "	"	X	
13	" "	" " "	"	X	X
14	" "	C.M. "GARCIA PAREDES"	CACERES		
15	" "	C.M. "VALCORCHERO"	PLASENCIA	X	
16	" "	C.R.A.M.	CACERES		X
17	" "	"	"	X	
18	" "	SERV. CENTRALES	MERIDA		

ANEXO II

COMISION:

Presidente: D. Ramón Serrano Alvarez-Giraldo.

Vocal: D. Miguel Alcaide Muñoz.

Secretaria: D.<sup>a</sup> Eloísa de la Concha Leal.

### III. Otras Resoluciones

#### CONSEJERIA DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

*RESOLUCION del Servicio Territorial de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de hijos de Jacinto Guillén, S.L. con domicilio en Guareña, Grande, 14, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 y el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Hijos de Jacinto Guillén, S.L., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

#### LINEA ELECTRICA

Origen: C.T. Grupo nuevas viviendas.

Final: C.T. proyectado.

Términos municipales afectados: Alange.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv.: 22.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,353.

Apoyos: Metálicos.

Número total de apoyos de la línea: 4

Crucetas: Tresbolillo. Rectas.

Aisladores: Tipo suspendido. Material vidrio.

Emplazamiento de la línea: Baños, en Alange.

#### ESTACION TRANSFORMADORA

Tipo: Intemperie.

Número de transformadores: Tipo 1.

Relación de transformación: 22,000 / 0,230 / 0,133.

Potencia total en transformadores en KVA.: 160.

Emplazamiento: C/ Baños en Alange.

Presupuesto en pesetas: 6.490.665.

Finalidad: Atender el suministro eléctrico de la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-001618-012608.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Badajoz, 24 de enero de 1991.

El Jefe del Servicio de Energía,  
MANUEL GARCIA PEREZ

### V. Anuncios

#### CONSEJERIA DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

*RESOLUCION de 5 de febrero de 1991 de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio por la que se anuncia a concurso público el suministro de material de cerramientos, invernaderos y riegos en la localidad de Cilleros (Cáceres).*

Resolución 5 de febrero de 1991 de la Consejería

de Agricultura, Industria y Comercio, por la que se anuncia a concurso público el suministro de:

— Material de Cerramientos, Invernaderos y Riegos.

Por un importe máximo de 14.000.000 de pesetas, IVA incluido.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Características Técnicas, se halla expuesto en la Secretaría General Técnica, Sección de Gestión Económica, de la Consejería de Agricul-

tura, Industria y Comercio, calle Adriano número 4-2.ª planta, Mérida.

En dicho Pliego se contiene el modelo de proposición económica.

Plazo y lugar de presentación de solicitudes hasta las 15 horas del día 15 de marzo de 1991, en el Registro General de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio en el domicilio antes citado.

Los documentos que deberán presentar los licitadores, serán los reseñados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En el caso de que las proposiciones sean enviadas por Correo, deberá comunicarse de forma fehaciente a esta Secretaría General Técnica, antes de que expire el plazo de presentación de las mismas.

La apertura de proposiciones se verificará por la Mesa de Contratación de la Comisión de Compras de la Junta de Extremadura, el día 1 de abril de 1991, en Mérida, calle Almendralejo, 14 (Consejería de Economía y Hacienda), a las 11.00 horas.

Mérida, 19 de febrero de 1991.

#### CONSEJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO

*RESOLUCION de 28 de enero de 1991, de la Consejería de Sanidad y Consumo por la que se convoca Concurso para la adquisición de 51 vehículos de Atención Primaria.*

Se convoca Concurso para el suministro de 51 vehículos turismo para Atención Primaria.

Modalidad de adjudicación: Concurso abierto por vía normal con admisión previa.

Presupuesto de licitación: 35.800.000 pesetas (TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTAS MIL PESETAS) IVA incluido.

Examen de Pliegos: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, que han de regir para esta adjudicación, así como la memoria de las características técnicas, podrán ser examinadas en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Sanidad y Consumo, sita en Plaza Santa Clara, s/n de Mérida (Badajoz).

Plazo de presentación de las proposiciones: Durante veinte días hábiles siguientes a la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Extremadura y hasta las 14 horas del último día.

Lugar de presentación de las propuestas: En el Registro General de la propia Consejería, en la dirección indicada anteriormente.

La apertura de proposiciones se efectuará por la Comisión de Compras de la Junta de Extremadura, en la Sala de Juntas de la Consejería de Economía y Hacienda, sita en c/ Almendralejo, 14 de Mérida, a las 11 horas del día 25 de marzo de 1991.

Modelo de proposiciones: Según el modelo que se adjunta en el Pliego de Condiciones.

Fianza: La fianza a constituir será la que se determine en el oportuno Pliego de Condiciones.

Mérida, 28 de enero de 1991.

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCION de 19 de febrero de 1991, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se anuncia Subasta para la contratación de las obras de «Depósito Regulador de la Mancomunidad de Aguas del Zújar (Badajoz)».*

Se anuncia Subasta para la contratación de las obras de «Depósito Regulador de la Mancomunidad de Aguas del Zújar (Badajoz)».

Presupuesto de contrata: 60.000.000 de pesetas.

Anualidades: 1991: 60.000.000 de pesetas.

Plazo de ejecución: 3 meses.

Plazo de garantía: 1 año.

Fianza provisional: Dispensada.

Fianza definitiva: 2.400.000 pesetas.

Clasificación requerida: Grupo C; Subgrupo 2; Categoría e.

Grupo E; Subgrupo 1; Categoría d.

El Proyecto y Pliegos podrán examinarse en los locales de esta Consejería, sitos en Mérida, calle Enrique Díez Canedo, s/n (Polígono Nueva Ciudad).

El plazo de presentación de proposiciones finalizará a las 12 horas del día 26 de marzo de 1991.

La apertura de proposiciones se realizará en acto público celebrado en la Dirección General de Infraestructura a las 11 horas del día 8 de abril de 1991.

Mérida, a 19 de febrero de 1991.

*RESOLUCION de 19 de febrero de 1991, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se anuncia Subasta para la contratación de las obras de «Mejora Redes Abastecimiento y Saneamiento en Cañamero, 4.ª Fase (Cáceres)».*

Se anuncia Subasta para la contratación de las obras de «Mejora Redes Abastecimiento y Saneamiento en Cañamero, 4.ª Fase (Cáceres)».

Presupuesto de contrata: 15.000.000 de pesetas.

Anualidades: 1991: 15.000.000 de pesetas.

Plazo de ejecución: 3 meses.

Plazo de garantía: 1 año.

Fianza provisional: Dispensada.

Fianza definitiva: 600.000 pesetas.

Clasificación requerida: Grupo E; Subgrupo 1; Categoría e.

El Proyecto y Pliegos podrán examinarse en los locales de esta Consejería, sitios en Mérida, calle Enrique Díez Canedo, s/n (Polígono Nueva Ciudad).

El plazo de presentación de proposiciones finalizará a las 12 horas del día 26 de marzo de 1991.

La apertura de proposiciones se realizará en acto público celebrado en la Dirección General de Infraestructura a las 11 horas del día 8 de abril de 1991.

Mérida, a 19 de febrero de 1991.

*RESOLUCION de 22 de febrero de 1991, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se anuncia Concurso para la contratación de las obras de Ampliación y Mejora de la Carretera BA-630, de Villanueva de la Serena a La Haba. Tramo: Villanueva de la Serena-La Haba.*

Se anuncia Concurso para la contratación de las obras de Ampliación y Mejora de la Carretera BA-630, de Villanueva de la Serena a La Haba. Tramo: Villanueva de la Serena-La Haba.

Presupuesto de contrata: 90.000.000 de pesetas.

Anualidades: 1991: 90.000.000 de pesetas.

Plazo de ejecución: 5 meses.

Fianza provisional: Dispensada.

Fianza definitiva: 3.600.000 pesetas.

Clasificación requerida: Grupo G; Subgrupo 4; Categoría e.

El Proyecto y Pliegos podrán examinarse en los locales de esta Consejería, sitios en Mérida, calle Enrique Díez Canedo, s/n (Polígono Nueva Ciudad).

El plazo de presentación de proposiciones económicas finalizará a las 12 horas del día 25 de marzo de 1991.

La apertura de proposiciones se realizará por la mesa de contratación en acto público celebrado al efecto en los locales de la Dirección General de Infraestructura a las 11 horas del día 4 de abril de 1991.

Mérida, a 22 de febrero de 1991.



## NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA DURANTE EL EJERCICIO 1991

### 1. FORMA.

- 1.1. Cumplimente el Modelo 50 que facilitará la Administración del Diario Oficial o cualquiera de las Entidades colaboradoras.
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al Negociado de Publicaciones de la Consejería de la Presidencia y Trabajo. Avenida de Extremadura, 43; 06800 MERIDA (Badajoz).

### 2. PERIODOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al D.O.E. serán por AÑOS NATURALES INDIVISIBLES (enero-diciembre). No obstante, en los casos en que la solicitud de alta se produzca una vez comenzado el año natural, la suscripción podrá formalizarse por el semestre o trimestre naturales que resten.
- 2.2. Las altas de las suscripciones, bien sean, semestrales o trimestrales, a efectos de pago, se contarán desde el día primero de cada trimestre natural, cualquiera que sea la fecha en que el interesado la solicite. La Administración del Diario Oficial no estará obligada a facilitar los números atrasados al período transcurrido de cada trimestre, salvo en supuestos de peticiones individualizadas y siempre que existan ejemplares disponibles.

### 3. PRECIOS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 1991, es de 5.000 pesetas. Si la suscripción se formaliza a partir del mes de abril, su importe para los nueve meses restantes es de 3.750 pesetas. Si se produce a partir de julio, el precio para los seis meses que restan del año será de 2.500 pesetas, y si se hiciera desde octubre, el precio será de 1.250 pesetas, para el último trimestre.
- 3.2. El precio de los números sueltos es de 58 pesetas.
- 3.3. No se concederá descuento alguno sobre las tasas señaladas.

### 4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de las suscripciones se hará por adelantado. Los abonos se efectuarán en impreso normalizado MODELO 50 (Decreto 42/1990, de 29 de mayo, D.O.E. núm. 44 de 5 de junio de 1990), en cualquiera de las Entidades colaboradoras (Bancos: Atlántico, Bilbao-Vizcaya, Central, Santander, Del Comercio, Español de Crédito, Exterior, Hispano Americano, Popular, Zaragozano, Extremadura, Pueyo, Nacional de París, Comercial Español y de Madrid; Cajas de Ahorro de: Badajoz, Cáceres, Plasencia y Salamanca; Caja de Pensiones y Ahorros de Cataluña y Baleares, Caja Postal de Ahorros, Caja Rural de Badajoz y Caja Rural de Almodovar). Debiendo enviar del MODELO 50 los ejemplares 1 y 3 (Blanco y Rosa) al Negociado de Publicaciones.
- 4.2. No se acepta ningún otro tipo de pago.
- 4.3. En el MODELO 50 deberá figurar el número de Código de la Tasa del Diario Oficial de Extremadura. (Código número 11003 - 1)

### 5. RENOVACION DE SUSCRIPCIONES

- 5.1. Las renovaciones para el ejercicio 1991 completo de acuerdo con las Tasas y forma de pago expresadas en los números anteriores, serán admitidas por el Negociado de Publicaciones hasta el 31 de enero del citado año. Transcurrido dicho plazo sin que el pago hubiera sido realizado, se procederá a dar de baja al suscriptor, quedando interrumpidos los envíos.

### 6. ENVIOS

- 6.1. La periodicidad actual del D.O.E. es de dos números por semana (martes y jueves). La suscripción dará derecho a recibir, asimismo, los números extraordinarios, suplementos e índices que se editen durante el período de aquélla.



DIARIO OFICIAL  
DE  
EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA  
SECRETARIA GENERAL TECNICA  
NEGOCIADO DE PUBLICACIONES

Avda. Extremadura, 43 - Teléfono 924 / 30 09 02  
06800 MERIDA